



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente:** PLN/2020/9

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En la Villa de Candeleda, siendo el día 9 de diciembre de 2020 a las 19:02 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

<b>Alcalde</b>	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
<b>Concejales</b>	
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) <b>Portavoz</b>	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) <b>Portavoz</b>
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) <b>Portavoz</b>
<b>Secretario</b>	<b>Interventora</b>
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, explicando que se encuentra en proceso de recuperación del COVID-19, haciendo todo lo posible por el desarrollo normal de la sesión aunque aún se encuentra cansado, y procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

### **ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA.**

##### **1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los miembros ha de hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 1 de octubre de 2020 o al Acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 16 de noviembre de 2020, no produciéndose ninguna.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

En consecuencia, resultan **aprobadas** las siguientes actas:

- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 1 de octubre de 2020 o al Acta de la sesión extraordinaria.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 16 de noviembre de 2020.

### **2. Expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de las operaciones de carga y descarga en las vías urbanas en Candeleda (Ávila). Expte. 1214/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la *palabra* al Secretario, quien da lectura al siguiente tenor literal:

*Siendo las 11:36 horas del día 19 de noviembre de 2020 se reúne la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería de este Ayuntamiento aprobando por 4 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) el siguiente dictamen para su elevación al Ayuntamiento Pleno:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las Vías Urbanas en Candeleda (Ávila), según consta en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

*Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.*

**TERCERO.** *Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la modificación se debe a las peticiones verbales y escritas de empresarios de la carretera y de la farmacia. Se solicitó informe a la Policía Local. Son el último pueblo de la provincia y hay dificultades de los transportistas de adaptarse al horario, procediéndose a su ampliación por las mañanas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que venía escuchando en la radio las quejas del líder de la oposición en Naval Moral de





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

la Mata, donde al día siguiente había Pleno y en el orden del día sólo había actividad de control. En Candeleda sucede lo mismo. Se propone la modificación de la Ordenanza de carga y descarga. No entiende que en momentos tan importantes sólo se lleve eso. Propone que después de ese punto se suspenda el Pleno con el compromiso de que las actividades de control se desarrollarán cuando esté en condiciones. Su voto va a ser la abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien se alegra en nombre del Partido Popular de la recuperación del Sr. Alcalde le desea que pronto esté al 100%. Se va a abstener. Y respecto a la suspensión del Pleno no la comenta, se abstiene.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien da la bienvenida al Sr. Alcalde en nombre de sus compañeros de partido y se alegran de la recuperación. Él lo ha pasado y no se saben las secuelas. No sabe si la Alcaldesa de Naval Moral ha tenido COVID o el Sr. Monforte se queja de que no haya asuntos de enjundia. Si al Sr. Monforte con su mayoría absoluta se lo hubiesen pedido cada vez que no llevaba cosas de enjundia se tendrían que haber ido también. Considera que las mociones no se deben retrasar. Ruega brevedad y que el Alcalde conteste los ruegos y preguntas por escrito. Respecto de la modificación de la Ordenanza, votarán a favor como en la Comisión y reitera la petición de un informe sobre la efectividad y cumplimiento de la misma. Se suma al pensamiento del Partido Popular de que en determinados momentos y en determinadas zonas es difícil aparcar.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que es un proceso de recuperación progresivo pero lento. Estando de acuerdo con el portavoz socialista, se desarrollará todo el Pleno y contestará los ruegos y preguntas por escrito. Agradece a los portavoces el ánimo. Al portavoz de AECyER le señala que en octubre y noviembre se trajeron modificaciones presupuestarias y en 3 meses ha habido cuatro Plenos. En diciembre se hará el de los presupuestos. El trabajo está ahí y se puede ver.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que no está de acuerdo. En estos momentos gobierna el PSOE y están hablando de ahora. Su gobierno pasó y es mentira que llevaran Plenos de vacío político. Pide aclaración si las preguntas o las respuestas son por escrito, señalando el Sr. Alcalde-Presidente que las respuestas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que está en desacuerdo y que si tira de hemeroteca no miente.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D. David García Núñez	A favor	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	Abstención
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las Vías Urbanas en Candeleda (Ávila):

### *Artículo 5. Horarios.*

1. Para la realización de operaciones de carga y descarga en las vías incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza, se establecen los siguientes horarios:

*Atendiendo a la Zona de carga y descarga que se detalla en el Anexo:*

a) Zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11:

*Lunes a viernes: de 08:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.*

*Sábados y festivos: de 8:00 a 13:00 horas.*

b) Zonas 5 y 12:

*Lunes a viernes: sin horario.*

2. Los horarios establecidos en el apartado anterior figurarán en las placas instaladas para delimitar los espacios reservados para la realización de operaciones de carga y descarga.

3. En los espacios reservados para la realización de operaciones de carga y descarga no se permitirá el estacionamiento de vehículos de uso particular durante los horarios señalados para llevarlas a efecto y, en cualquier caso, ningún vehículo podrá permanecer en el espacio reservado durante un tiempo superior a TREINTA MINUTOS.

4. Fuera de los horarios señalados para cada espacio reservado, éstos podrán ser utilizados para el estacionamiento de vehículos particulares, sin perjuicio de la observancia de otros regímenes que se establezcan para la regulación de estacionamientos controlados y limitados.







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las Vías Urbanas en Candeleda (Ávila) a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

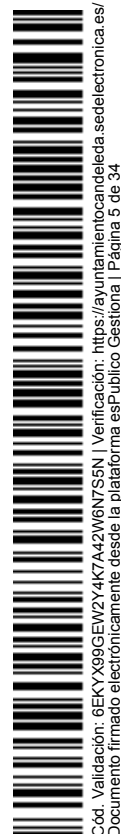
Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **B) Actividad de control**

#### **3. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía 500/2020 a 682/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que como siempre le recuerda al Alcalde las 35 contrataciones ilegales según los reparos de Intervención, incluyendo hermanas de Concejales. No sabe para qué sirve el trabajo del Secretario y de la Interventora. Alude a la cantidad de horas extras y gratificaciones, debiéndose a la mala gestión del personal. Los expedientes de infracción urbanística, todos los candeledanos deberían tramitar licencias en suelo rústico a través de la CTMAyU. Muchos expedientes se inician con denuncia de SEPRONA, de la Guardería Rural y otras no sabe por qué cuestiones. El tema es que se abre por una parte el sancionador y por otro el de restauración de la legalidad. Se queja porque no se da una proporcionalidad y pregunta si no es legalizable si no se restaura la legalidad derribando y si una persona se puede ir a vivir a esa casa. En estos momentos está ocurriendo eso y luego dirá dónde. Por otro lado está el tema de las contrataciones a través del ECYL. Igualmente están reparadas. Nunca se pone que se cumple la publicidad, sí la igualdad, el mérito y la capacidad. Desde su punto de vista es una irregularidad. En cuanto a los Decretos de la Escuela de Música, esta se deshizo y le costó al Ayuntamiento 60.000,00 euros y ahora hay contratados 7 profesores y pregunta cuántos alumnos hay. Tema material escolar. En el Decreto inicial eran 120 euros a la familiar. Decreto posterior se rebaja la





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

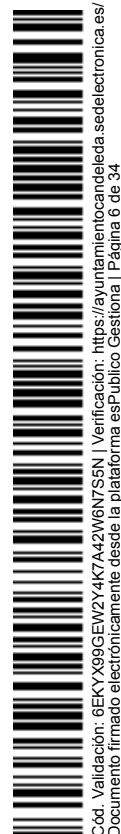
---

cuantía a 60 euros. Pide que se amplíe a través de una modificación presupuestaria. En cuanto al Decreto de los policías interinos el otro día estuvo con dos o tres jefes de Policía y le dijeron que no entendía cómo la Junta de Castilla y León había aprobado unas plazas en interinidad, pues se perjudica la profesionalidad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien alude a los Decretos de contrataciones ilegales y los reparos de la Intervención. No sabe los criterios que se siguen para contratar al personal, salvo el clientelismo político. No lo sabe pero no quiere ser repetitivo. Ven numerosos expedientes en urbanismo no sabe si para que la oposición se quede tranquila o quieren hacer algo. El Ayuntamiento es una Administración Pública y no le gusta la Ley de Urbanismo, pero tiene que cumplirla. No puede ser la selva, sino que deben aplicarse criterios lógicos y homogéneos. Por lo que respecta a la Escuela de Música y la indemnización de los profesores, se crea una bolsa de empleo y se contrata a dos profesores con reparo, habiendo sido una gestión nefasta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que como Concejal de Urbanismo no sabe si hay que incidir. Hace siete u ocho meses el Sr. Monforte criticaba las infracciones y que el Ayuntamiento no hacía nada y que era injusta la legislación urbanística. Le repite y le repetirá que no es pagar e irse libremente. Como institución sería que es el Ayuntamiento no lo son los ciudadanos que quieren tomarse la ley por su mano. Por eso hay tantos expedientes urbanísticos: por un lado el sancionador (a pagar en función del tipo de obra, el tipo de suelo, si se puede legalizar... y además la posibilidad de reducción del 50%) y por otro el de restauración de la legalidad, por lo que cuando alguien paga la sanción no se legaliza con ello. Hay más de quince expedientes pendientes de resolución en la CTMAyU y hay un expediente en el juzgado de una caseta de herramientas convertida en casoplón. Solicita una Comisión Informativa de Urbanismo en que se pongan todos los expedientes encima de la mesa con pelos y señales. Si se intenta decir que el Ayuntamiento está mirando para otro lado están equivocados. Él hace lo posible para que los que se han equivocado se pueda legalizar.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el tema de Urbanismo ha quedado claro. En el tema de las contrataciones de personal se hace con igualdad, mérito, capacidad y publicidad por el ECYL. La Diputación lo hace y cree que la Junta de Castilla y León también. La Escuela de Música no se ha deshecho. Está ahí. Se marcharon los profesores por las modificaciones sustanciales de la condiciones de trabajo y actualmente hay más de 30 alumnos. Al PP le responde que los profesores fueron contratados posteriormente. Se hicieron dos ofertas públicas durante dos meses. El tribunal estuvo seleccionando y esos puestos quedaron vacantes y no se podía





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

hacer de otra forma. En un futuro harán una bolsa de trabajo de profesores. En cuanto a los Policías interinos se permiten por la Junta de Castilla y León desde una sentencia de los tribunales y otros municipios lo han adoptado. La OPE recurrida por los sindicatos contemplaba cuatro plazas y el juicio iba a ser en noviembre y ahora va a ser en abril, por lo que ya se verá. La figura del Policía Local funcionario interino de carrera es plenamente legal. Finalmente, en cuanto a las becas, se subieron de 60 a 120 euros y para que no se quedasen sin la beca quienes no se gastaban los 120 euros se puso el mínimo de 60 euros para justificar.

### **4. Dación de cuenta de las Resoluciones de los Concejales Delegados 61/2020 a 73/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

### **5. Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local. Actas 29/2020 a 36/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

### **6. Informe 5/2020 y reparos de Intervención 33/2020 a 41/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que el Alcalde dice que a través del ECYL se cumple todo y la Interventora lo sigue reparando. La Junta cuando concede subvenciones tiene que pasar por el tamiz del ECYL. Utiliza el ECYL para no cumplir la ley. No se está contratando cumpliendo todos los requisitos de legalidad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien no sabe si el Alcalde es un innovador, pero el funcionario interino de carrera no lo ha escuchado en su vida. No va a ser reiterativo con los reparos.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que muchos de los reparos se deben a que hay gente que no trae la renuncia a la oferta de empleo de la bolsa y se tiene que poner el reparo. Se está haciendo lo mejor posible. El personal de la Escuela de Música tiene dos reparos porque se hicieron dos tribunales y no han conseguido seleccionar dos puestos. Se harán bolsas de empleo y acudiendo al ECYL y cree que no son reparos graves. Al PP le responde que no está viniendo el reparo del gasóleo y si se lee la Ley de Contratos del Sector Público son de mayor cuantía y hay que licitarlos, recomendándole que se la lea. D. Rubén Hernández señala que ha hecho un máster y el trabajo fin de máster ha sido sobre ella. El Sr. Alcalde reitera que sacó el gasóleo y se llamó a los empresarios del municipio y le hubiese gustado que alguna se lo quedase. Se ha sacado el suministro de gasóleo calefacción. El gasóleo de los







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

coches se distribuye mensualmente.

### **7. Informes de los Concejales representantes en órganos colegiados externos.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos, representante en el colegio público Almanzor, quien señala que en el Consejo Escolar se trató la PGA que debido al COVID hay poco que contar. El director los felicitó y solicitó que se dijera en el Pleno lo agradecidos que están con lo que ha hecho el Ayuntamiento por el colegio y de momento está todo perfecto. Hace unos días le entregaron los filtros HEPA.

EL Sr. Alcalde-Presidente señala que la AEDL le comunicaba que la Junta de Castilla y León les iba a dar una subvención para los gastos de 1.900,00 euros, que no llega ni de lejos, siendo lamentable que la Junta no se haga responsable.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Tiemblo, representante en el colegio público Vetonia, quien señala que la llamó la directora porque le toca ser parte del Consejo Escolar, pues se alternan con Poyales del Hoyo. Le mostró las necesidades y están con ellas, habiendo entregado también los filtros HEPA.

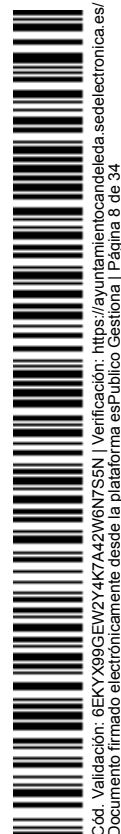
El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo, representante en la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar, quien señala que se trataron los presupuestos y se va a adquirir un local en la calle Obispo de Arenas de San Pedro por importe de 129.000,00 euros.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, representante en el Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar, quien señala que hace dos años que no se reúnen todos, pero sí con dificultades la directiva y se aprobó un proyecto solicitado por el Ayuntamiento de Candeleda por importe de 160.000,00 euros, aportando el CEDER 78.000,00 euros, para la muralla de El Raso.

El Sr. Alcalde-Presidente, representante en La Junta Consultiva de la Reserva de Caza de la Sierra de Gredos, informa que han hecho requerimientos por la subida de las temas pero por el tema COVID no se ha realizado ninguna montería y por la subida de las tasas. Siguen esperando la impugnación. Ahora se está cazando algún macho y la presidenta iba a gestionar una subvención de la Junta de Castilla y León por los gastos de los guardas (EYLEN) de 100.000,00 euros.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. David García, representante en el Consejo de Salud, quien señala que se reunió hacía un mes, tratando los datos COVID y la campaña de vacunación de la gripe, solicitando que el Ayuntamiento intentara hacer publicidad y al poco tiempo se quedaron sin vacunas. Se ha vacunado muchísima gente.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. Carolina Nogal, representante en el





## Excmo. Ayuntamiento de Candaleda

---

IES Candavera, quien señala que se celebró un consejo escolar el miércoles 25 de noviembre, de manera telemática, para la constitución del nuevo consejo escolar, donde se presentaron los nuevos miembros del AMPA, profesorado y alumnos. Durante la celebración del consejo escolar se les informó de algunas incidencias de contagios aislados y el procedimiento seguido para su gestión, que les pareció oportuna y eficiente. Se informó también sobre problemas de conectividad a internet que vienen experimentando pese a contar con conexión a la red de fibra en las proximidades, pero estando a la espera de que la Consejería realice el trámite del alta, quedando el AMPA en comunicarse con la Consejería para que se agilice el proceso y puedan contar con la conexión puesto que ahora son los profesores con su conexión privada quienes están resolviendo la situación para poder atender a los alumnos que por razones de confinamiento no asistente a clases siendo esta una solución irregular. Se informó también que las actividades extraescolares no se están pudiendo realizar por la situación sanitaria y que quedan suspendidas para el resto del curso escolar. Se les solicitó colaboración para colocar vallas en una zona de la pista deportiva, a lo que se ha dado curso ya con la colocación de las mismas. Se les agradeció también por el refuerzo de limpieza que se viene brindando en los exteriores del instituto, en el polideportivo y en el patio. Por último se le solicitó aceptar el cargo de Responsable de Igualdad por no contar el instituto este año con persona que ocupe dicha posición, aceptando en este consejo escolar ocuparse de ello.

### **8. Moción Grupo Municipal Partido Popular. Defensa del orden constitucional. Nº. entrada registro 2020-E-RE-1158.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que se trajo en el anterior Pleno y pasa a dar lectura a la misma, siendo del siguiente tenor literal:

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.*

*Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.*

*Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*integran cualquiera de las mencionadas instituciones.*

*Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.*

*Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.*

*En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española*

*Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.*

*Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacía postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.*

*Ante estos ataques a todo aquello que nos define como una democracia y un Estado de derecho moderno, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Candeleda presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:*

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.*
- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.*
- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.*







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

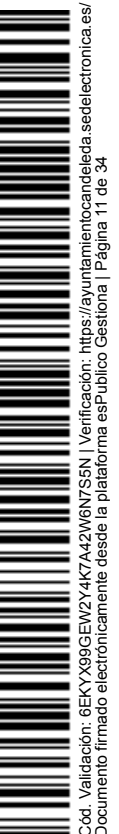
---

• *Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.*

*Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que la AECyER va a votar a favor en todo su contenido.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que es una moción genérica en la que se votó en contra de la urgencia de la misma por el contenido. Para su partido en ningún momento se pone en duda la Constitución. Hace 42 años el PSOE votó a favor. El Sr. Rubén Hernández puso la foto en recuerdo y sus abuelos políticos, Alianza Popular y otros, pedían la abstención. El sí lo pedía el PSOE, que vivió la clandestinidad, el PCE o Adolfo Suárez por la UCD y el no Fuerza Nueva. Le alegra que el Partido Popular defienda hoy la Constitución cuando pedía la abstención y los ciudadanos fueron listos votando a favor el 88%. Él es un absoluto defensor de la Carta Magna y tendrán que tener claro que tienen una Constitución Española sana y la turbulencia política la ha aguantado. Ha aguantado el 155 en Cataluña. La Constitución permite el diálogo y que en el Parlamento se siente quien no concibe lo que dice la Constitución, como VOX en contra del Estado de las Autonomías. A Ciudadanos le permite que crea en la desaparición de las Diputaciones Provinciales. A Podemos que defienda una República. Y la Constitución permite a los representantes de Podemos hacer comentarios negativos de la Jefatura del Estado. La Constitución ha visto como la hija y el yerno del rey se han sentado ante los tribunales y a punto está el rey emérito de ello, yendo por delante la presunción de inocencia. En cuanto al respeto a la separación de poderes, el PP está poniendo palos en las ruedas para la renovación del CGPJ. Van a votar en contra porque en ningún momento consideran que no se esté respetando la separación de poderes. No se puede coger lo que gusta y dejar lo que no. Los terroristas cuando pactan con Ciudadanos, el PSOE o Podemos son terroristas y cuando el senador vasco puesto a dedo por Castilla y León pacta había que darles una oportunidad. Había que hacer política y dejar las armas y eso están haciendo y la Constitución se lo permite, estén o no de acuerdo con sus argumentarios y principios. Hay un doble rasero. Por ejemplo, el PP en el Pleno está a favor de cerrar los mercadillos y el PP de Castilla La Mancha pide que los mercadillos no cierren. Doble argumento. Bildu antes de pactar con el PSOE ha gobernado con el PP en el Ayuntamiento de Vitoria votando los presupuestos. Hay demagogia en esa y en la siguiente moción del PP. Todos los puntos de la moción se respetan por el Gobierno





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

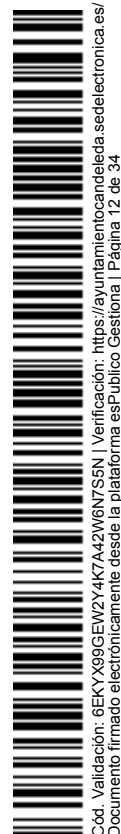
del país.

El Sr. Alcalde-Presidente muestra su total apoyo a la Carta Magna pero no en los términos del Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que va a invitar al portavoz socialista a su casa a adornar el árbol de Navidad porque adornar se le da bien. 3 de cada 4 asociaciones judiciales critican la reforma del CGPJ, como el TSJ de Andalucía, de Extremadura, de Valencia, Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados, la Comisión Europea o el GRECO. Él no tiene que ver nada con el PP de Castilla La Mancha y no pierde su individualidad y su criterio político. El Sr. portavoz del PSOE le ha dado una clase de historia y se pregunta por qué Alianza Popular pidió abstención, siendo la respuesta que porque ERC introdujo el “reconocimiento de las nacionalidades”. Los padres constituyentes de la UCD acabaron en el PP. Que le compare pactar un contrato de basuras del Ayuntamiento del Sr. Maroto con los Presupuestos Generales del Estado de la nación... La Constitución no es perfecta y esta permite legalizar partidos sin democracia interna. Él no representa ni a Ciudadanos, ni a VOX, sino al PP que ha defendido la Constitución y la monarquía.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que la Constitución es fundamentalmente concordia y así debía haber pasado con la moción. En estos momentos parte de la sociedad concibe que la Constitución está en riesgo porque el Gobierno de la nación ha pactado con determinados grupos políticos. Si PP y PSOE se hubieran puesto de acuerdo en quitar algunas partes hubiese salido adelante. No solo la gente de la calle está preocupada por la deriva del Gobierno. Adolfo Suárez, el PSOE, el PP... pactaban con CIU y no pasaba nada. Nadie veía en riesgo los principios fundamentales de la Constitución y ahora sí. Había que cambiar la ley electoral para que no se necesitase gobernar con partidos minoritarios. Había que votar sí por lo menos a la propuesta de acuerdo y pide que de verdad se despolitice el CGPJ.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que la última vez que se renovó el CGPJ fue con Rajoy gobernando y el PSOE en la oposición. Ahora no puede suceder igual. Él no fue alguien que votara a Pedro Sánchez, sino a Susana Díaz. Hoy casi que volvería a votar lo mismo. Uno de los fallos de Sánchez fue no estar a la altura en 2016 con el “no es no”. Si el PP se hubiese abstenido, Sánchez no tendría que gobernar con Podemos o llegar a acuerdos con otros. Él si tiene que votar monarquía parlamentaria o república votaría monarquía parlamentaria. Son muchas cosas que después de 42 años a lo mejor hay que revisar. El PP ha comparado España con Alemania y en Alemania está prohibido hablar del nazismo. En Alemania VOX no existiría como partido. Aquí la





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Constitución lo permite. Finaliza su intervención señalando que esta moción tal cual redactada no tiene sentido.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	En contra	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	En contra
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	En contra	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	En contra
D. E. Miguel Hernández Alcojor	En contra	D. Rubén Hernández González	A favor
D. David García Núñez	En contra	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	En contra	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	En contra		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RECHAZA** la moción Grupo Municipal Partido Popular en defensa del orden constitucional (nº. entrada registro 2020-E-RE-1158).

### 9. Moción Grupo Municipal Partido Popular. Modificación Ley Celáa y garantía de derechos constitucionales. Nº. entrada registro 2020-E-RE-1558.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien da lectura resumida a la moción presentada señalando que contiene dos errores, la referencia a provincial y la fecha, y cuyo literal es el que sigue:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:*

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.*
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.*







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

• Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.

• La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Candeleda, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

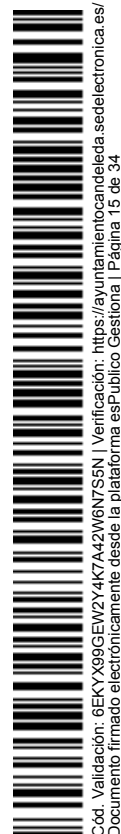
8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

□ *Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.*

*9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:*

□ *Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales*

□ *Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.*

□ *Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.*

□ *Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.*

*10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.*

*11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que votará a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que votarán en contra. Considera que es una propuesta demagógica del PP. Lamenta que se intente engañar a los ciudadanos con la recogida de firmas. Para eliminar el castellano como lengua cooficial habría que modificar la Constitución. La ley incide en la mejora educativa de este país pero no se ha logrado un verdadero pacto educativo. Todavía no ha visto ninguna manifestación de profesores de la escuela pública contra la LOMLOE como se hizo con la Ley Wert. Con dinero público no pueden tomar sus decisiones los centros concertados ajenos a las Administraciones públicas. El artículo 14 de la Constitución establece la igualdad ante la ley. En cuanto a la desaparición de los centros especiales, tanto la ONU como la UNESCO señalan entre los derechos del niño el de la inclusión. La ley va a permitir la participación de los Consejos Escolares y saca del currículum la religión. La Constitución dice que somos un país laico y por tanto la religión no debe ser obligatoria ni curricular. La ley invierte en la FP.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la nueva ley educativa es una ley adaptada al







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

siglo XXI. Se remite a las palabras del portavoz socialista y solicita al Secretario que incluya en el acta la posición del PSOE, que es su posición [Se incluye como Anexo I].

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que exista la Constitución y las leyes no quiere decir que se cumplan. Se está obligando a los alumnos a estudiar catalán. Desde su punto de vista o se hace una ley pactada o verán cómo todos los alumnos siguen fracasando. Respecto de la educación especial se pregunta si va a desaparecer ADISVATI, señalando que el Alcalde tiene que convocar la Comisión correspondiente. El miedo que le da es que Alfonso Guerra, Felipe González y otros estén en contra de la Ley Celáa. No entiende la persecución a los centros concertados si la inventó Felipe González. Tiene una sensación de inestabilidad en España total y absoluta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien da lectura a los artículos 3 y 27 de la Constitución. Él si quiere llevar a su futuro hijo al centro que quiera ningún burócrata le tiene que decir dónde. Enseña un artículo del ABC en que se muestra que distintos Ministros como Celáa, Calviño, Ábalos, han estudiado o llevan a sus hijos a centros concertados y privados.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que nadie está en contra de la privada ni de la concertada. Pero con dinero público la concertada no puede decir quién entra y quién no. Dentro de 10 años los niños con necesidades especiales estando en la escuela pública significará que está dotada de recursos. Durante años el PP ha recortado. Son gestores de dinero público y allá donde vaya hay que velar por la equidad.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>En contra</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>En contr</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>En contra</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>En contr</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>En contra</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>En contra</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>En contra</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>En contra</b>		





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RECHAZA** la moción Grupo Municipal Partido Popular sobre la modificación de la Ley Celáa y garantía de derechos constitucionales (nº. entrada registro 2020-E-RE-1558).

### **10. Moción Grupo Municipal Socialista. Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León. Nº. entrada registro 6000.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien da lectura resumida a la moción y cuyo literal es el que sigue:

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Con fecha 17 de junio de 2020, se firmó en Valladolid, por todos los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, (PP, PSOE, CIUDADANOS, POEDEMOS Y POR ÁVILA), junto al presidente y vicepresidente de la Junta de Castilla y León, el PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN.*

*Dicho pacto recogía, entre sus 86 medidas, las siguientes:*

#### *II - Recuperación de la economía y el empleo.*

*.-Establecer nuevas medidas de choque para favorecer el empleo de las personas y colectivos más afectados por la crisis COVID-19, en el marco del Diálogo Social, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.*

*.-Incrementar la dotación para las iniciativas de mejora de la liquidez de autónomos y pymes, en función de la creciente demanda de las mismas, para facilitar la supervivencia de las actividades productivas.*

*.-Aplazar el pago de tributos de autonómicos para ciudadanos, autónomos y pymes, durante el periodo de vigencia del estado de alarma.*

*Dada las dificultades sanitarias y económicas por las que atraviesan nuestros vecinos estos últimos meses y especialmente en el momento actual, creemos NECESARIO que el Ayuntamiento de Candeleda también se implique para encontrar soluciones efectivas y eficaces para paliar tal situación, y por todo ello, el Grupo Socialista de Candeleda plantea al Pleno la siguiente resolución.*

#### *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

*Instar a la Junta de Castilla y León a:*

*1. La convocatoria inmediata de una línea de subvenciones directas para profesionales autónomos y empresas que presten actividades en el sector del comercio minorista, centro deportivo, restauración, hostelería y ocio nocturno que*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*se hayan visto afectados por el cierre total o parcial de sus negocios desde el 13 de marzo al 31 de diciembre de 2020 y que mantengan el compromiso de mantenimiento del empleo para financiar los siguientes gastos:*

- a. Los derivados de los suministros de electricidad, agua, gas y telecomunicaciones.*
- b. Los derivados de alquileres.*
- c. Los de mantenimiento de instalaciones y maquinaria.*
- d. Los seguros.*
- e. Las cuotas por pertenencia a alguna asociación del sector.*
- f. Los gastos de asesoría fiscal, contable o legal relacionados con el COVID-19.*
- g. Los de mantenimiento de los programas informáticos o innovación en los mismos.*
- h. Los gastos correspondientes a publicidad "online".*

*Con una cuantía máxima subvencionable de 10.000 euros y el 75% de los gastos ocasionados. A tal fin se preverá una consignación presupuestaria de al menos 40 millones de euros, ampliables en la cantidad necesaria hasta cubrir a la totalidad de beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria y cuyo procedimiento de adjudicación será inmediato tras la presentación de declaración responsable y la documentación exigida al solicitante.*

*2. Aprobar antes de la finalización del mes de noviembre un Decreto ley que contemple medidas de ayuda para aligerar la carga que supone el pago del alquiler de los locales de los establecimientos del sector de comercio minorista, centros deportivos, restauración, hostelería y ocio nocturno que se hayan visto afectados por el cierre total o parcial de sus negocios.*

*3. Proceder a la Convocatoria inmediata del Cheque Resistencia Castilla y León para microempresas de monos de 10 trabajadores y con un volumen de cuyo volumen de negocios anual no exceda de 2 millones de euros o cuyo balance general no exceda de 2 millones de euros y que se hayan visto afectados por el cierre total desde el 13 de marzo al 31 de diciembre y cuya cuantía dependerá del número de trabajadores y nunca serán inferiores a:*

- a. Autónomos sin empleados o una microempresa con un único trabajador, la ayuda será de 150 euros semanales.*
- b. Autónomo o microempresa con entre 2 y 5 trabajadores, 225 euros semanales.*
- c. Autónomo o microempresa con entre 6 a 9 trabajadores, la ayuda ascenderá a 300 euros semanales.*

*4. Crear una línea de ayudas a las asociaciones profesionales que prestan servicio a los establecimientos y orientación en la situación actual por la labor de refuerzo del sector.*

*5. Establecer un canal de comunicación directa con los representantes de los*







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*empresarios del sector para la elaboración de todas y cada una de las medidas tanto económicas como sanitarias.*

*Instar al Gobierno de España a:*

- Agilizar los trámites administrativos de los ERTE para que los pagos de estos produzcan a la mayor brevedad posible desde su correcta tramitación.*
- Estudiar la ampliación de los periodos de carencia y amortización de los créditos ICO para que los negocios que sean viables puedan mantener la actividad y atender los reembolsos previstos cuando se recupere la normalidad.*
- Iniciar a la mayor brevedad posible un plan para formar a los trabajadores y trabajadoras del sector turístico a través de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo.*
- Convocar a la mayor brevedad posible una conferencia sectorial extraordinaria con las Comunidades Autónomas y la FEMP para impulsar un Plan de Apoyo a la Hostelería, con medidas complementarias a las autonómicas y dotado presupuestariamente.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que es difícil debatir una moción así porque es generalista y obliga a dos Administraciones. Va a votar a favor y se pregunta si han pensado qué hacen como gobierno municipal por Candeleda, salvo dos o tres cosas. Lee las propuestas que ha presentado hasta la fecha la AECyER que se podían negociar. Va a apoyar la moción pero falta el trabajo del gobierno municipal de Candeleda.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que le va a hacer llegar al Secretario un informe con todas las medidas adoptadas por la JCyL [Se incluye como Anexo II]. Votarán a favor si se incluye un apartado en que se requiera al gobierno de España y se incluya a las Entidades Locales, si no se abstendrán.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que la Junta ha ayudado 0 al sector de la hostelería y por eso están en la calle. No se les ha ayudado nada. Ni siquiera los ERTES los ha complementado la JCyL. Aquí se les ha perdonado las terrazas, han sacado más mesas y sillas. Si llevan a cabo todo lo que dice el Sr. Monforte llevaría a un cierre de la Administración. Seguirán estando abiertos a propuestas reales. La enmienda del PP tiene que ver con el último punto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que entonces votarán a favor y recuerda que se ha enfrentado dos veces a su propio partido por la hostelería.

El Sr. Alcalde-Presidente muestra todo su apoyo al sector de la hostelería. El gobierno municipal es concededor de los problemas de los hosteleros y se han





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

tomado medidas. Los hosteleros le dicen que a ellos les pueden ayudar dejándoles trabajar.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 17 de junio de 2020, se firmó en Valladolid, por todos los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, (PP, PSOE, CIUDADANOS, POEDEMOS Y POR ÁVILA), junto al presidente y vicepresidente de la Junta de Castilla y León, el PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN.

Dicho pacto recogía, entre sus 86 medidas, las siguientes:

II - Recuperación de la economía y el empleo.

.-Establecer nuevas medidas de choque para favorecer el empleo de las personas y colectivos más afectados por la crisis COVID-19, en el marco del Diálogo Social, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.

.-Incrementar la dotación para las iniciativas de mejora de la liquidez de autónomos y pymes, en función de la creciente demanda de las mismas, para facilitar la supervivencia de las actividades productivas.

.-Aplazar el pago de tributos de autonómicos para ciudadanos, autónomos y pymes, durante el periodo de vigencia del estado de alarma.

Dada las dificultades sanitarias y económicas por las que atraviesan nuestros vecinos estos últimos meses y especialmente en el momento actual, creemos NECESARIO que el Ayuntamiento de Candeleda también se implique para encontrar soluciones efectivas y eficaces para paliar tal situación, y por todo ello, el Pleno del





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Excmo. Ayuntamiento de Candeleda APRUEBA la siguiente

### RESOLUCIÓN

Instar a la Junta de Castilla y León a:

1. La convocatoria inmediata de una línea de subvenciones directas para profesionales autónomos y empresas que presten actividades en el sector del comercio minorista, centro deportivo, restauración, hostelería y ocio nocturno que se hayan visto afectados por el cierre total o parcial de sus negocios desde el 13 de marzo al 31 de diciembre de 2020 y que mantengan el compromiso de mantenimiento del empleo para financiar los siguientes gastos:

a. Los derivados de los suministros de electricidad, agua, gas y telecomunicaciones.

b. Los derivados de alquileres.

c. Los de mantenimiento de instalaciones y maquinaria.

d. Los seguros.

e. Las cuotas por pertenencia a alguna asociación del sector.

f. Los gastos de asesoría fiscal, contable o legal relacionados con el COVID-19.

g. Los de mantenimiento de los programas informáticos o innovación en los mismos.

h. Los gastos correspondientes a publicidad "online".

Con una cuantía máxima subvencionable de 10.000 euros y el 75% de los gastos ocasionados. A tal fin se preverá una consignación presupuestaria de al menos 40 millones de euros, ampliables en la cantidad necesaria hasta cubrir a la totalidad de beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria y cuyo procedimiento de adjudicación será inmediato tras la presentación de declaración responsable y la documentación exigida al solicitante.

2. Aprobar antes de la finalización del mes de noviembre un Decreto ley que contemple medidas de ayuda para aligerar la carga que supone el pago del alquiler de los locales de los establecimientos del sector de comercio minorista, centros deportivos, restauración, hostelería y ocio nocturno que se hayan visto afectados por el cierre total o parcial de sus negocios.

3. Proceder a la Convocatoria inmediata del Cheque Resistencia Castilla y León para microempresas de monos de 10 trabajadores y con un volumen de cuyo volumen de negocios anual no exceda de 2 millones de euros o cuyo balance general no exceda de 2 millones de euros y que se hayan visto afectados por el cierre total desde el 13 de marzo al 31 de diciembre y cuya cuantía dependerá del número de trabajadores y nunca serán inferiores a:

a. Autónomos sin empleados o una microempresa con un único trabajador, la







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ayuda será de 150 euros semanales.

b. Autónomo o microempresa con entre 2 y 5 trabajadores, 225 euros semanales.

c. Autónomo o microempresa con entre 6 a 9 trabajadores, la ayuda ascenderá a 300 euros semanales.

4. Crear una línea de ayudas a las asociaciones profesionales que prestan servicio a los establecimientos y orientación en la situación actual por la labor de refuerzo del sector.

5. Establecer un canal de comunicación directa con los representantes de los empresarios del sector para la elaboración de todas y cada una de las medidas tanto económicas como sanitarias.

Instar al Gobierno de España a:

- Agilizar los trámites administrativos de los ERTE para que los pagos de estos produzcan a la mayor brevedad posible desde su correcta tramitación.

- Estudiar la ampliación de los periodos de carencia y amortización de los créditos ICO para que los negocios que sean viables puedan mantener la actividad y atender los reembolsos previstos cuando se recupere la normalidad.

- Iniciar a la mayor brevedad posible un plan para formar a los trabajadores y trabajadoras del sector turístico a través de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo.

- Convocar a la mayor brevedad posible una conferencia sectorial extraordinaria con las Comunidades Autónomas y la FEMP para impulsar un Plan de Apoyo a la Hostelería, con medidas complementarias a las autonómicas y dotado presupuestariamente.

### 11. Mociones urgentes.

Por parte de los tres portavoces se presenta una moción urgente para exigir al Ministerio de Agricultura el mantenimiento de la región 24.1 en el modelo de regionalización de la ayuda básica a la renta de la nueva PAC y la inclusión del Valle del Tiétar dentro de dicha región.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia de la moción, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández</b>	<b>A favor</b>





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. David García Núñez	A favor	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA la urgencia** de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar lectura a la moción, que es del siguiente tenor literal:

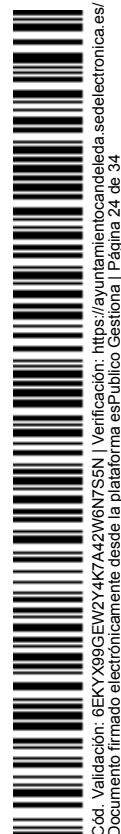
### JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

*Dentro de la información que se conoce sobre los acuerdos a los que se está llegando en la Reforma de la PAC, el Ministerio de Agricultura plantea una reforma brutal del actual sistema de convergencia, ya que plantea una convergencia casi total (del 80% de los niveles de ayuda de cada agricultor respecto de la media) de forma inmediata, sin transitoriedad, y sin límite de impacto en la renta individual de los agricultores". Se da como algo firme desde el Ministerio la "Unificación del valor de los derechos de pago base" que pretende aplicar en España un sistema de unificación de los pagos por hectárea, Según el proyecto "ningún derecho de pago básico tendrá un valor unitario inferior al 70% del valor medio regional en 2021" ni inferior al 80% de ese valor medio regional en 2022.*

*La aplicación de esta propuesta conllevaría que, de un día para otro, la mayoría de los agricultores del Valle del Tiétar y sobre todo los de Candeleda y el Raso con derechos de pago básico más elevados, ya que en su día fueron generados por el cultivo del tabaco, sufrirían elevadas reducciones para acercar el valor de sus derechos a la media de su región, ignorando la diversidad productiva, la tipología de explotaciones y dimensión de cada uno de ellos y haciendo inviables la mayoría de explotaciones de regadío que existen en la actualidad.*

*Sin duda los más perjudicados van a ser los sistemas productivos cuyos agricultores tengan menos superficie, que han consolidado derechos más elevados de derechos de pago básico en función de su sistema de producción, hacia titulares de grandes superficies, por lo que esta normativa no va precisamente dirigida a fomentar la producción, ni el empleo, ni a luchar contra el despoblamiento, al menos en nuestra comarca, pues de hecho anticipa una tasa plana que primará la superficie sobre la producción.*

*Ante esta situación y con la información que disponemos actualmente facilitada por*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*nuestra Asociación de Cultivadores de Tabaco, con sede en Talayuela (Extremadura), se está tratando de mantener la región 24.1 que se estableció según RO 1076/2014, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, que conocemos como la comarca tabaquera, ha permitido mantener los niveles de ayuda de los tabaqueros extremeños desde 2015 hasta la fecha, asegurando el mantenimiento del cultivo del tabaco y de la economía y el empleo que depende de este sector.*

*Nuestro interés es que las comarcas no se fijen en base a una división política entre comunidades autónomas y se haga en base a criterios geográficos y de igualdad de cultivos, entendemos que el cultivo del tabaco es minoritario en Castilla y León y sería ilógico que se planteara realizar una propuesta concreta sobre el sector a nivel regional, por lo que lo más razonable es que se nos apliquen las mismas condiciones que en Extremadura.*

*Puesto que en la zona sur del Valle del Tiétar (Ávila) en cuanto a cultivo de tabaco tenemos exactamente las mismas condiciones que en Extremadura y dependemos íntegramente de dicha región, que es donde realizamos los contratos con la empresa compradora, nos fijan las líneas de cultivo, vendemos nuestro producto, solicitamos beneficiarnos de las mismas condiciones en cuanto a pagos de la nueva PAC.*

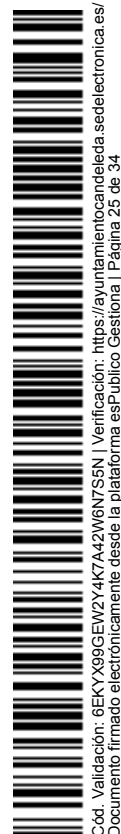
*El actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está en plena negociación con las CCAA, para la elaboración del Plan Estratégico Nacional que regulará las distintas intervenciones para lograr los objetivos del mismo, entre ellas la nueva propuesta de regionalización que planteará en los próximos meses.*

*Ha transcendido que dicha propuesta va a plantear una importante reducción del número de regiones actual y la desaparición de la actual región 24.1. con lo que haría inviable la producción y cultivo del tabaco, con el catastrófico impacto que tendría en los municipios afectados.*

*Con los datos económicos de la actual PAC, la reforma propuesta supondría una pérdida en Candeleda y El Raso de entre 300.000 € y 500.000 € anuales, la desaparición de puestos de trabajo directos e indirectos y la pérdida de población en nuestro municipio, es por ello que desde todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Candeleda sometemos al Pleno Corporativo el siguiente:*

### **ACUERDO A ADOPTAR**

**1. - Pedir a la Junta de Castilla y León que inste al Gobierno de España a mantener la región 24.1 en el modelo de regionalización de la ayuda básica a la renta de la nueva PAC, manteniendo esta ayuda básica a la renta del sector del**







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*tabaco en los mismos niveles que en la actualidad, e incluir al Valle del Tiétar dentro de dicha región.*

*2.- Solicitar una reunión a la mayor brevedad posible en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, para que nos expliquen la postura de la misma con respecto a la reforma de la PAC.*

El Sr. Alcalde-Presidente señala que está completamente de acuerdo. Agradece la moción a los tabacaleros y cede la palabra a d. Nazario Morcuende, que se encuentra entre el público, quien señala que la moción se presenta sobre un cultivo, el del tabaco, pero no solo le va a afectar a este.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien agradece la moción a los tabacaleros y a d. Nazario, señalando que votará a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien se suma a la gratitud a d. Nazario y considera que es un tema complejo, por lo que solicita la creación de una Comisión de seguimiento de este tema.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que votarán a favor y considera que debería incluirse un Acuerdo más en el que se incluya instar al Ministerio de Agricultura. No está a favor de la Comisión, pues existe el Consejo de Agricultura y habría que convocarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que es un tema que está también en las Cortes nacionales, habiendo realizado el senador del PP de Ávila una pregunta al gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que está de acuerdo en incluir instar al Ministerio de Agricultura.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno del Excmo.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

### JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

Dentro de la información que se conoce sobre los acuerdos a los que se está llegando en la Reforma de la PAC, el Ministerio de Agricultura plantea una reforma brutal del actual sistema de convergencia, ya que plantea una convergencia casi total (del 80% de los niveles de ayuda de cada agricultor respecto de la media) de forma inmediata, sin transitoriedad, y sin límite de impacto en la renta individual de los agricultores". Se da como algo firme desde el Ministerio la "Unificación del valor de los derechos de pago base" que pretende aplicar en España un sistema de unificación de los pagos por hectárea, Según el proyecto "ningún derecho de pago básico tendrá un valor unitario inferior al 70% del valor medio regional en 2021" ni inferior al 80% de ese valor medio regional en 2022.

La aplicación de esta propuesta conllevaría que, de un día para otro, la mayoría de los agricultores del Valle del Tiétar y sobre todo los de Candeleda y el Raso con derechos de pago básico más elevados, ya que en su día fueron generados por el cultivo del tabaco, sufrirían elevadas reducciones para acercar el valor de sus derechos a la media de su región, ignorando la diversidad productiva, la tipología de explotaciones y dimensión de cada uno de ellos y haciendo inviables la mayoría de explotaciones de regadío que existen en la actualidad.

Sin duda los más perjudicados van a ser los sistemas productivos cuyos agricultores tengan menos superficie, que han consolidado derechos más elevados de derechos de pago básico en función de su sistema de producción, hacia titulares de grandes superficies, por lo que esta normativa no va precisamente dirigida a fomentar la producción, ni el empleo, ni a luchar contra el despoblamiento, al menos en nuestra comarca, pues de hecho anticipa una tasa plana que primará la superficie sobre la producción.

Ante esta situación y con la información que disponemos actualmente facilitada por nuestra Asociación de Cultivadores de Tabaco, con sede en Talayuela (Extremadura), se está tratando de mantener la región 24.1 que se estableció según RO 1076/2014, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, que conocemos como la comarca tabaquera, ha permitido mantener los niveles de ayuda de los tabaqueros extremeños desde 2015 hasta la fecha, asegurando el mantenimiento del cultivo del tabaco y de la economía y el empleo que depende de este sector.

Nuestro interés es que las comarcas no se fijen en base a una división política entre comunidades autónomas y se haga en base a criterios geográficos





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

y de igualdad de cultivos, entendemos que el cultivo del tabaco es minoritario en Castilla y León y sería ilógico que se planteara realizar una propuesta concreta sobre el sector a nivel regional, por lo que lo más razonable es que se nos apliquen las mismas condiciones que en Extremadura.

Puesto que en la zona sur del Valle del Tiétar (Ávila) en cuanto a cultivo de tabaco tenemos exactamente las mismas condiciones que en Extremadura y dependemos íntegramente de dicha región, que es donde realizamos los contratos con la empresa compradora, nos fijan las líneas de cultivo, vendemos nuestro producto, solicitamos beneficiarnos de las mismas condiciones en cuanto a pagos de la nueva PAC.

El actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está en plena negociación con las CCAA, para la elaboración del Plan Estratégico Nacional que regulará las distintas intervenciones para lograr los objetivos del mismo, entre ellas la nueva propuesta de regionalización que planteará en los próximos meses.

Ha trascendido que dicha propuesta va a plantear una importante reducción del número de regiones actual y la desaparición de la actual región 24.1. con lo que haría inviable la producción y cultivo del tabaco, con el catastrófico impacto que tendría en los municipios afectados.

Con los datos económicos de la actual PAC, la reforma propuesta supondría una pérdida en Candeleda y El Raso de entre 300.000 € y 500.000 € anuales, la desaparición de puestos de trabajo directos e indirectos y la pérdida de población en nuestro municipio, es por ello que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda adopta el siguiente:

### ACUERDO

1. - Instar a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a mantener la región 24.1 en el modelo de regionalización de la ayuda básica a la renta de la nueva PAC, manteniendo esta ayuda básica a la renta del sector del tabaco en los mismos niveles que en la actualidad, e incluir al Valle del Tiétar dentro de dicha región.

2.- Solicitar una reunión a la mayor brevedad posible en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, para que nos expliquen la postura de la misma con respecto a la reforma de la PAC.

### C) Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que debido a la hora y al toque de queda los ruegos y preguntas, salvo que sean urgentes, se realicen por escrito.







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien ruega que las sesiones plenarias sean más temprano o por la mañana, respondiendo el Alcalde que lo tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 21 horas y 46 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.**





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### **ANEXO I. REFORMA DE LA EDUCACIÓN Y LA ENMIENDA SOBRE LENGUAS COOFICIALES.**

*Actualmente se está tramitando en el Congreso la LOMLOE, Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Educación, una de las leyes más importantes de la legislatura y que llega después de más de año y medio de debate con todos los agentes del sistema educativo y las fuerzas políticas.*

*La derecha española se autoexcluye del debate sobre la modernización del sistema educativo, el desarrollo del derecho a la educación en el siglo XXI, la mejora de la financiación, el desarrollo de la carrera profesional o la apuesta por las nuevas metodologías educativas a través de la digitalización o la enseñanza personalizada.*

*En cambio sí ha optado por situarse en posturas radicales de derechas que los aleja de la derecha moderada y de las fuerzas democristianas el entorno Europeo que aún siendo conservadores, sí entienden la importancia de la educación pública como elemento indispensable para garantizar el derecho a la educación.*

*La consecución del éxito educativo mediante el afianzamiento de dos vectores, la excelencia, que todo el mundo desarrolle al máximo sus capacidades, y la equidad, que nadie se quede atrás, no parece importar a la derecha española, centrada en los debates esencialistas y en utilizar la educación y las lenguas cooficiales como arma arrojadiza y como elementos de polarización y no de unión.*

*Una nueva maniobra de distracción que les permita escurrir el bulto de lo que de verdad quiere la ciudadanía, que los partidos políticos alcancen un acuerdo para mejorar nuestro sistema educativo.*

#### **SOBRE LAS LENGUAS COOFICIALES**

- El texto de la nueva Ley es absolutamente respetuosa con la Constitución, que no habla de lenguas vehiculares de la enseñanza. Con la nueva ley educativa volvemos al marco constitucional que señala que las lenguas cooficiales “serán objeto de especial respeto y protección” con a una fórmula plausible, al artículo 3 de la CE y se da solución a los problemas judiciales generados por la LOMCE.*
- El castellano tendrá presencia en todas las aulas y centros del territorio nacional con lengua cooficial. Garantiza el pleno y equivalente dominio del castellano y de la lengua cooficial, además promueve la presencia de un idioma extranjero.*
- Además se impulsará la adopción de las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en cualquiera de las lenguas. Así la administración autonómica deberá aumentar, por ejemplo, las horas de enseñanza de la lengua cooficial en una zona donde la lengua predominante sea el castellano y de castellano donde la lengua socialmente más implantada sea la cooficial.*
- El Gobierno socialista defiende la realidad plurilingüe de España: el 40% de la población española vive en comunidades con presencia de lenguas distintas al*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

castellano. Nuestra voluntad es que la lengua no sea motivo de conflicto ni de separación entre la ciudadanía.

### ESCUELA CONCERTADA

- La LOMCE, impuesta por mayoría absoluta del PP, ampara y alienta la a privatización del servicio público que bajo el relato de “demanda social”, se oculta el derecho a seleccionar al alumnado y el profundo deterioro del derecho a educación para todos.
- Frente a esta postura LOMLOE ordena de manera coherente ambas cuestiones sin vulnerar el derecho a la educación, ni su devaluación. Así, las familias seguirán teniendo libertad de elección de centro pero la ley pretende garantizar que el proceso de admisión a los distintos centros sea más transparente y que la Administración verifique que los centros educativos concertados no discriminan a ningún estudiante por sus condiciones socioeconómicas o de cualquier otra naturaleza.
- No se permitirá ceder suelo público para construir centros privados de nueva creación a los que se les concede de antemano el concierto educativo.
- La ley obliga a las comunidades autónomas a que controlen que la concertada no cobre cuotas de forma obligatoria o justificada.
- Se prohíbe que aquellos centros que segreguen por sexos reciban dinero público.

### RELIGIÓN Y FORMACIÓN CIVICA

- La asignatura de Religión podrá seguir ofertándose pero su calificación no contará para becas o el expediente y ahora no tendrá asignatura alternativa, como era hasta ahora Valores Éticos, sino que la formación en valores cívicos será generalizada para todos los alumnos.
- Parece razonable que independientemente de la formación moral y confesional, todos los alumnos tengan derecho a la formación cívica, en contenidos constitucionales, de los derechos humanos y de los valores comunes de la libertad, la tolerancia y la no discriminación. Como por otro lado sucede en toda Europa y en lo que España es una anomalía gracias a la LOMCE.

### CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- El proyecto de Ley incrementa los recursos de los centros ordinarios para la escolarización de aquellos niños y niñas con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

### **ANEXO II. INFORME CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

*Moción derivada de la INTERPELACIÓN 140, sobre política general de la Junta de Castilla y León en materia de estímulo económico como consecuencia de la pandemia producida por la COVID-19. Grupo Parlamentario Socialista*

*Primero.- La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha importantes medidas de apoyo a los ciudadanos y empresas para hacer frente a la crisis derivada de la Covid19, que comenzaban en los primeros momentos de la declaración del estado de alarma en marzo pasado- En ese momento se aprobaba el aplazamiento del pago de impuestos autonómicos y medidas para inyectar liquidez a las empresas, derivadas del diálogo social. Unos días después el Consejo del Diálogo Social adopta el Acuerdo de 25 de marzo para ayudar a empresas, trabajadores y personas vulnerables ante esta crisis, que busca movilizar 220,3 millones de euros.*

*Segundo.- En el ámbito de competencias de la Consejería de Economía y Hacienda, para facilitar la actividad empresarial (incluidos los sectores más afectados por la actual crisis), y con ello la mejora del empleo en la Comunidad, cabe destacar la puesta en marcha de las siguientes medidas para inyectar liquidez a las empresas:*

*1. Seis líneas de financiación para apoyar a PYMES y autónomos y para fomentar la actividad económica y empresarial en colaboración con Iberaval*

*1.1- Línea ICE COVID-19 para el apoyo a la liquidez (circulante) de autónomos y microempresas, mediante préstamos de entre 6.000 y 40.000 euros con un período de carencia de hasta 12 meses, una amortización de tres años y la bonificación del 100 % de los costes financieros. (Esta línea ICE se gestiona conjuntamente por ICE e Iberaval, siendo las solicitudes tramitadas por parte de Iberaval).*

*1.2.- Línea de apoyo al mantenimiento de la actividad de las pymes que desarrollan su actividad en sectores especialmente afectados por la crisis de la Covid19, como la hostelería, el comercio, las manufacturas o el turismo, entre otros, mediante préstamos avalados a tres y cuatro años, con uno de carencia. (Esta línea se tramita por parte de Iberaval, sin consignación presupuestaria al ser financiación directa de la SGR).*

*1.3 Línea para atender las necesidades de circulante e inversión precisas para la transformación digital de las pymes, con avales para la obtención de préstamos de entre 6.000 y 600.000 euros, con cinco años de amortización y 12 meses de carencia. (Esta línea ICE se gestiona conjuntamente por ICE e Iberaval, siendo las solicitudes tramitadas por parte de Iberaval).*

*1.4 Línea de aplazamiento de cuotas de préstamos ICE. (Esta línea se tramita por parte del ICE)*

*1.5 Dentro del Programa ICE Financia 2020 se ha creado una nueva línea denominada ICE Financia Covid-19 para apoyar la liquidez de pymes y autónomos.*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*(Esta línea ICE se gestiona conjuntamente por ICE e Iberaval, siendo las solicitudes tramitadas por parte de Iberaval).*

*1.6 Línea de ayudas va dirigida a subvencionar gastos financieros de los autónomos por los créditos directamente relacionados con la actividad profesional, suscritos dentro de los seis primeros meses desde la declaración del estado de alarma. (Esta línea se tramita y gestiona por parte del ICE).*

*El balance de estas seis líneas de apoyo a la liquidez empresarial a fecha 13-11-2020 es el siguiente:*

*Operaciones financiadas: 2.603. Importe: de 261,2 millones de euros.*

*Inversión inducida: 290 millones de euros*

*Empleo creado y/o mantenido: 5.457.*

*2.- Se están agilizando los pagos por parte del ICE a pequeñas y medianas empresas beneficiarias de las líneas de ayuda de menor cuantía, en las fases de tramitación más cercanas a la liquidación de los expedientes.*

*3.- Y para el ejercicio actual, la Consejería cuenta con 37 líneas de ayuda o financiación para impulsar la competitividad e innovación de las empresas, por valor de 112 millones de euros con cargo al presupuesto del ICE.*

*Tercero.-Se han acordado tres nuevas actuaciones en colaboración con Iberaval, englobadas en los programas dirigidos a alojamientos turísticos y agencias de viaje y a favorecer zonas y actividades con restricción de movilidad.*

*Estas líneas se han incorporado al Plan de Choque para la protección de la actividad y el empleo, suscrito el pasado día 11 de noviembre en el marco del Diálogo Social:*

*1 Línea de financiación para ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS y agencias de viajes*

*Esta línea otorga créditos avalados para pymes y autónomos de ese sector, afectados por la pandemia, para que puedan financiar hasta el 100% de sus necesidades de circulante a tipo de interés cero. El importe de las operaciones podrá llegar hasta los 400.000 euros con un plazo de devolución de cinco años y la posibilidad de dos años de carencia en la amortización del principal.*

*2 - Financiación en áreas con medidas preventivas para favorecer las zonas y actividades con restricción de movilidad.*

*Se podrán formalizar operaciones de préstamo entre 6.000 y 100.000 euros a un tipo máximo del 2,00% y plazo máximo de 60 meses, con la posibilidad de carencia de amortización del principal de 12 de meses. El importe financiable será el 100% de las necesidades de liquidez y la operación contará con una bonificación total de los gastos financieros durante toda la vida del préstamo, tanto los gastos de las entidades financieras (comisión de apertura y tipo de interés de la operación de préstamo avalado) como los de la SGR (comisión de aval y gastos de estudio).*

*3.- Financiación por confirming "pago financiado" para compras del canal HORECA*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*para garantizar el cobro de los proveedores:*

*Se podrán formalizar operaciones de confirming “pago financiado” entre 6.000 y 300.000 euros a un plazo máximo de 36 meses, siendo el plazo máximo de pago financiado hasta 120 días. El importe financiable será el 100% de las necesidades de liquidez y la comisión aplicable por la entidad financiera será de entre el 1% y el 1,4%.*

*Valladolid, a 16 de noviembre de 2020*

